

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-2023-CS-MPC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20602102344	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:08:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De las especificaciones técnicas, se observa que los envases primarios y secundarios solicitados para las harinas y hojuelas, precisan características que a la actualidad no valida la autoridad sanitaria competente - DIGESA, ya que DIGESA a la actualidad solo valida el TIPO, MATERIAL Y LA CAPACIDAD de los envases tanto primarios como secundarios, en conformidad a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - (TUPA) Procedimiento

Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano:

Requisitos

a) Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano.

1. Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe. Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB), esta solicitud tiene carácter de Declaración Jurada e incluye la siguiente información:

a.1) Nombre o razón social, domicilio y número de Registro Único de Contribuyente de la persona natural o jurídica que solicita la inscripción o reinscripción.

a.2) Nombre que refleje la verdadera naturaleza del producto y marca del producto.

a.3) Nombre o razón social, dirección y país del establecimiento de fabricación.

a.4) Resultados análisis físico-químico y microbiológicos del producto terminado, procesado y emitido por el laboratorio de control de calidad de la fábrica o por un laboratorio acreditado INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento Internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation). Mayor Información.

a.5) Resultado de Análisis bromatológico procesado y emitido por laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation

Cooperation), para los Alimentos de regímenes especiales, los mismos que deberán señalar sus propiedades nutricionales.

a.6) Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional. (Código SIN)

a.7) Condiciones de conservación y almacenamiento.

A.8) DATOS SOBRE EL ENVASE UTILIZADO, CONSIDERANDO TIPO, MATERIAL Y PRESENTACIONES.

a.9) Periodo de vida útil del producto en condiciones normales de conservación y almacenamiento.

a.10) Sistema de identificación del Lote de producción.

Declaración Jurada de cumplimiento del contenido de rotulado establecido en el artículo 117 del DS N° 007-98-SA.

claramente se evidencia que DIGESA solo verifica, el tipo, material y presentación o capacidad, en ese entender solicitamos que se suprima precisiones como biodegradabilidad o el tipo de sellado o cocido, especificándose solo las características que determina DIGESA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: G

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis a la observación, se aclara al postor, que conforme a los requisitos para la obtención del registro sanitario, DIGESA, no es un ente de validación de las características de los diversos envases que se utilizan para la elaboración y envasado de los alimentos, en ese entender, los registros sanitarios no deben ser usados para validar ninguna característica distinta a las requeridas en los requisitos para la obtención de registros sanitarios, llámense estas condiciones de biodegradabilidad, espesores o tipos de sellados. limitándose solo a requerir, el TIPO, EL MATERIAL Y LA PRESENTACION O CAPACIDAD de los envases utilizados. en ese entender se

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-2023-CS-MPC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE

Específico

3.1

G

35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

decide acoger la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarará en las bases de la siguiente manera:

g.1 Envase Primario/Bolsa:

El envase interior deberá ser bolsa de polietileno

El peso neto de cada bolsa será de 1.5 Kg.

g.2 Envase Secundario/Saco:

El envase exterior deberá ser saco de polipropileno laminado.

con capacidad de 25 a 30 unidades o de 1 a 50 kilogramos.

Los envases externos y embalajes conteniendo el producto envasado, deben ser de primer uso y material resistente.